



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N°
EXPEDIENTE N° 6.745/14
Salta, 02 MAY 2016

329.16

VISTO: La nota presentada por los alumnos **Leandro Ismael ESCOBAR**, L.U. N° 515.618 y **Mario Fernando LOZANO BARRIENTOS**; L.U. N° 516.835, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser examinados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“LA RESPONSABILIDAD DE LOS CONTADORES PUBLICOS FRENTE A LA LEY DE ENCUBRIMIENTO Y LAVADO DE ACTIVOS DE ORIGEN DELICTIVO”** autorizado por Res. DECECO N° 761/14, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 del expediente de referencia, obra la conformidad del Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, Profesor Titular Plenario de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I con extensión a Teoría y Técnica Impositiva II y a fs. 11, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Fijar el día 11 de mayo de 2016 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **“LA RESPONSABILIDAD DE LOS CONTADORES PUBLICOS FRENTE A LA LEY DE ENCUBRIMIENTO Y LAVADO DE ACTIVOS DE ORIGEN DELICTIVO”**, en el que serán examinados los alumnos **Leandro Ismael ESCOBAR**, L.U. N° 515.618 y **Mario Fernando LOZANO BARRIENTOS**, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Mg. Hermosinda Egúez
Cra. María Rosa Panza de Miller
Esp. Humberto Carlos Iburguren
Esp. Antonio Ricardo Améstica (S)

ARTICULO 3° -Invitar al Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res.CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

Cra. ROCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa